



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2019-MPCP

Pucallpa,

29 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente Externo N°58802-2018, que contiene el oficio N°061-2018-MCP.NSJ/ALC de fecha 14 de diciembre del 2018, oficio N°007-2019-MCP.NSJ/ALC de fecha 30 de enero del 2019, informe N°020-2019-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 06 de febrero del 2019, proveído N°059-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 08 de marzo del 2019, carta N°001-2019-MCPNSJM de fecha 18 de marzo del 2019, Informe Legal N°246-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 26 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con el oficio N°061-2018-MCP.NSJ/ALC de fecha 14 de diciembre del 2018, los regidores de la municipalidad del centro poblado "Nuevo San Juan" (Rober Manihuari Ahuanari, identificado con DNI N°00082606, Leny K Grandez Tamani, identificada con DNI N°48317709, y Lister Taminchi Fababa, identificado con DNI N°47746089); solicitan a la entidad que se nombre como nuevo alcalde del C.P Nuevo San Juan, al primer regidor, conforme consta en la Resolución de Alcaldía N°570-2015-MPCP, para lo cual se adjunta los siguientes documentos: a) Copia de Carta de Renuncia, b) Copia de Resolución de Alcaldía N°570-2015-MPCP de fecha 13 de agosto del 2015, c) Copia de credencial otorgado a favor de Freddy Yumbato Taricuarima;

Que, el oficio N°007-2019-MCP.NSJ/ALC de fecha 30 de enero del 2019, los regidores de la municipalidad del Centro Poblado Nuevo San Juan, descritos en el párrafo anterior, solicitan a la entidad la vacancia del Alcalde Delegado Freddy Yumbato Taricuarima, por asunción de otro cargo por mandato popular de acuerdo al artículo 22° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Planeamiento emite informe N°020-2019-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 06 de febrero del 2019, opinando por la procedencia del pedido de vacancia para el señor FREDDY YUMBATO TARICUARIMA, en su cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay, debiendo asumir el cargo el primer regidor de la lista, siendo el señor ROBER MANIHUARI AHUANARI, identificado con DNI N°00082606;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el proveído N°059-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 08 de marzo del 2019, observando el pedido de vacancia de alcalde del centro poblado Nuevo San Juan, debido a que no se adjuntó el acuerdo de concejo que determina la vacancia del alcalde FREDDY YUMBATO TARICUARIMA;

Que, consiguientemente, el señor ROBER MANIHUARI AHUANARI (Primer Regidor del Centro Poblado Nuevo San Juan), remite acta de sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2018, según consta en la carta N°001-2019-MCPNSJM de fecha 18 de marzo del 2019;

Que, de acuerdo, a los antecedentes descritos en el presente informe, resulta necesario indicar que a través de la Resolución de Alcaldía N°570-2015-MPCP de fecha 13 de agosto del 2015, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR como lista del Movimiento Político "Cambio Ucayalino", como ganadora de las Elecciones de la Autoridades Municipales del Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay, llevadas a cabo el día domingo 02 de agosto del 2015, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

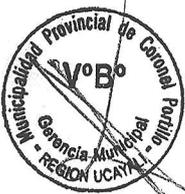
N°	NOMBRES	DNI	CARGO
01	FREDDY YUMBATO TARICUARIMA	80311193	ALCALDE
02	ROBER MANIHUARI AHUANARI	00082606	1ER REGIDOR
03	LENY KATERINE GRANDEZ TAMANI	48317709	2DO REGIDOR
04	AMALI SANCHEZ VALERA	40536265	3ER REGIDOR



05	LISTER TAMINCHI FABABA	47746089	4TO REGIDOR
06	SAULO PAOLO SUAREZ MANUYAMA	80371539	5TO REGIDOR
07	JORGE SANCHEZ SALDAÑA	80310611	1ER SUPLENTE
08	CESAR LINARES AQUITUARI	80397679	2DO SUPLENTE
09	LLERSON JAINER VASQUEZ BARDALES	74739932	3ER SUPLENTE



Que, habiéndose tomado conocimiento del acta de sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2018, presentada por el primer regidor del Centro Poblado Nuevo San Juan, donde el concejo municipal decidió por unanimidad de los miembros existentes, aprobar la vacancia del alcalde FREDDY YUMBATO TARICUARIMA, en observancia del artículo 22° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, toda vez que asumió el cargo como regidor en la Municipalidad Distrital de Manantay, conforme consta en la credencial de fecha 16 de noviembre del 2018, otorgado por el Jurado Electoral Especial de Coronel Portillo para el periodo 2019 -2022;



Que, por otro lado el alcalde FREDDY YUMBATO TARICUARIMA, opto de forma voluntaria en presentar su renuncia al cargo de alcalde, por asunción de otro cargo por mandato popular, determinándose que la decisión que opto el concejo municipal del centro poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay, es acertada;

Que, en observancia del artículo 22° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que el cargo de Alcalde o regidor se declara vacante por el Concejo Municipal en los siguientes casos: Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular; (...).

Que, el artículo 23° dispone que la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal en sesión extraordinaria con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa; asimismo, el artículo 24° precisa que ante la vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;



Que, según el artículo 130° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los concejos municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y cinco regidores, los mismos que son elegidos por un periodo de cuatro años; proclamados por el Alcalde Provincial, el mismo que ratifica el resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, en ese orden, habiéndose evaluado la documentación adjuntada al expediente de la referencia, en cuanto al tema de la vacancia del Alcalde FREDDY YUMBATO TARICUARIMA, corresponde, formalizar mediante acto resolutivo el reemplazo del Alcalde vacado por el teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil del concejo municipal el Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante Informe Legal N°246-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 26 de marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría, OPINA que se proceda con lo siguiente: CONVOCAR al ciudadano ROBER MANIHUARI AHUANARI, identificado con DNI N°00082606, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo San Juan, del Distrito de Manantay, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución, y RECONOCER como autoridades del Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay, a las siguientes personas en los cargos y atribuciones que se indican en el siguiente cuadro: (...);

Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al ciudadano ROBER MANIHUARI AHUANARI, identificado con DNI N°00082606, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo San Juan, del Distrito de Manantay, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como autoridades DEL CENTRO POBLADO NUEVO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MANANTAY, a las siguientes personas en los cargos y atribuciones que se indican en el siguiente cuadro:

NOMBRES	DNI	CARGO
ROBER MANIHUARI AHUANARI	00082606	ALCALDE
LENY KATERINE GRANDEZ TAMANI	48317709	1ER REGIDOR
AMALI SANCHEZ VALERA	40536265	2DO REGIDOR



LISTER TAMINCHI FABABA	47746089	3ER REGIDOR
SAULO PAOLO SUAREZ MANUYAMA	80371539	4TO REGIDOR
JORGE SANCHEZ SALDAÑA	80310611	5TO REGIDOR
CESAR LINARES AQUITUARI	80397679	1ER SUPLENTE
LLERSON JAINER VASQUEZ BARDALES	74739932	2DO SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

[Signature]
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

